

El TS respalda que un juez enjuicie dos veces a mismo acusado si es por hechos distintos

No pierde la imparcialidad por enjuiciar a una misma persona dos veces si es por hechos diferentes y con acusados distintos

La Sala II del Tribunal Supremo ha establecido que un magistrado no pierde la imparcialidad por enjuiciar a una misma persona dos veces **si es por hechos diferentes y con acusados distintos (salvo él mismo)**. El tribunal rechaza así la alegación de un empresario, condenado en noviembre de 2015 por la Audiencia de Pontevedra por delitos de alzamiento de bienes y estafa, por una Sala de la que formó parte una magistrada que, en junio de 2015, había integrado también la Sala de la misma Audiencia que confirmó para él una condena también por delito de alzamiento de bienes.

El empresario, Jaime Antonio M.D., alegó en su recurso ante el Supremo, entre otros motivos, que se había vulnerado su derecho fundamental al juez predeterminado por la Ley, como consecuencia de que la magistrada citada **no se abstuvo de juzgarle en el segundo caso**, después de que unos meses antes hubiese formado parte del tribunal que rechazó su recurso de apelación contra una sentencia del Juzgado de lo Penal número 2 de Vigo que le condenó a 1 año de cárcel por alzamiento de bienes.

El Supremo, en sentencia de la que ha sido ponente el magistrado Albero Jorge Barreiro, razona que “ ...